



Resolución N°32/10

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 42, letra C,

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador Académico Regional de la Sede de Magallanes y la Antártica Chilena, Sr. Francisco Ulloa H.

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructores de la Academia Nacional de Bomberos y en cada uno de los cursos en los cuales se encuentren habilitados a los siguientes Bomberos, cuyas instituciones de origen, se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de **Mauricio Mancilla Vera**
Punta Arenas

Cuerpo de Bomberos de **Nelson Álvarez Saldivia**
Puerto Natales

Comuníquese, regístrese y archívese.



Carolina Castro Torres
Directora (s)



Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Agosto de 2010